

 <p>Universidad de Nariño FUNDADA EN 1994</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS	Código: SGC-FR-30
		Página: 1 de 5
		Versión: 10
		Vigente a partir de: 2020-05-04

Proceso:	Direccionamiento Estratégico	Auditoría N°:	9
Sub Proceso:	Oficina de Planeación		
Fecha:	2021-03-26	Lugar :	Plataforma Zoom

Objetivos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar seguimiento al cumplimiento del requisito de las Norma NTC ISO 9001:2015, en todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Universidad de Nariño. 2. Determinar la conformidad del sistema de gestión de calidad de la Universidad de Nariño con los requisitos de la norma de sistema de gestión. 3. Identificar unidades académicas y administrativas para la implementación de acciones de mejora. 4. Establecer el porcentaje de avance del Plan de mejoramiento Institucional
Criterio:	<ul style="list-style-type: none"> -Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015 - Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano Decreto 943 de 2014 - Manual de Calidad - Procedimientos
Alcance:	Aplica para los quince procesos del Sistema Integrado de Calidad la Universidad de Nariño, es decir estratégicos, apoyo, misionales y de control y evaluación.

AUDITOR (ES):	
NOMBRE	CARGO
Raquel Enciso Mahecha	Secretaria técnica oficina de Control Interno de Gestión y calidad– Auditor Interno
Alexandra Jimena España	Profesional Analista de Control Interno Administrativo oficina de Control Interno de Gestión y calidad – Auditor Interno

AUDITADO (S):	
NOMBRE	CARGO
Edinson Ortiz Benavides	Director Oficina de Planeación y Desarrollo
Nicolás Alvarado	Profesional Proyectos
Orlando Astorquiza	Técnico Seguimiento de Proyectos
Patricia Enríquez Arellano	Asesora Información y Estadística
Adriana Isabel Yépez Villota	Asesora Planeación económica y proyectos
Jenny Lorena Luna Eraso	Asesora Administrativa
Carolina Cabrera Luna	Asesora Sistema de Gestión Ambiental
Hernando Meneses Linares	Asesor Financiero y de presupuesto
Solier Medina Calvache	Profesional
Laura Valenzuela	Técnico
Julieth Ruales	Auxiliar
Jennifer De La Cruz	Auxiliar
Mauricio Urbano	Profesional Asesor de Planeación física
Alexandra España Caicedo	Auxiliar Proyectos y Convenios
Pablo Enríquez	Profesional Asesor de Planeación física
Juan Carlos Guerrero	Profesional Jurídico
Amanda Ordoñez	Arquitectos contratistas
Pio Cid	Arquitectos contratistas
Olga Lucia Gómez	Secretaria

FORTALEZAS
1. Se destaca el compromiso por parte de todo el personal de la oficina de Planeación y Desarrollo en el desarrollo de la auditoría, se destaca su liderazgo en la implementación de los procesos de mejora continua en el Sistema de Gestión de Calidad.

**FORTALEZAS**

2. Se evidencia la disposición y preparación para el proceso de Auditoria Interna por parte de todo el equipo de la Oficina de Planeación y Desarrollo; así como el conocimiento y apropiación de los Procesos y Procedimientos y la debida presentación de soportes y evidencias de los mismos.
3. Uno de los procesos más afectados por el proceso de Virtualidad, atendiendo las normas sanitarias y de prevención y autocuidado establecidas por el Gobierno nacional, regional y municipal, referentes a la pandemia por COVID-19, fue puntualmente el de “distribución de espacios físicos”. Al respecto, se identifica una clara adaptabilidad y respuesta oportuna al cambio del procedimiento, asignando desde el mes de marzo de 2020 y hasta la fecha salas virtuales por la plataforma ZOOM para el desarrollo normal del desarrollo de clases de los diferentes programas que ofrece la Universidad, siendo este un gran reto para el quehacer de la oficina. Se destaca la idoneidad y el compromiso del personal encargado de ello, la identificación oportuna de riesgos y la toma de medidas de control y prevención frente a ellos, sobre todo en seguridad informática y en cobertura y oportunidad en la asignación de aquellos espacios virtuales.

En este aspecto se evidencia la calidad en el servicio prestado a través de las circulares conjuntas con las Unidades comprometidas en el proceso, las ayudas audiovisuales y documentales para facilitar el proceso, así como la atención a las inquietudes, inconvenientes, por parte de los Usuarios y por ende las encuestas de satisfacción del servicio prestado.

4. Se reconoce la gestión y el acompañamiento en la Planificación y presentación de proyectos a nivel nacional en lo que corresponde a Ciencia y Tecnología e Innovación, obteniendo grandes reconocimientos, incluso ha obtenido una calificación de 100 puntos en la formulación de uno de los proyectos de infraestructura. Además de la formulación de todos los proyectos financiados o el Sistema General de Regalías, se destaca la intervención y acampamento de los profesionales expertos en la formulación de los mismo y el cargue de información en las plataformas.
5. El cumplimiento de la evaluación de Plan de Desarrollo 2008 – 2020, aplicando las estrategias y herramientas de medición más oportunas del mismo, teniendo en cuenta los inconvenientes de evaluación y seguimiento que presentaba, sirviendo dicha evaluación como insumo para la formulación del nuevo Plan de Desarrollo (2021- 2032).
6. Se reconoce el éxito en la elaboración del Plan de Desarrollo 2021-2032 de la Universidad de Nariño, proceso liderado por la Oficina de Planeación y Desarrollo y alcanzado gracias a la integración de las diferentes Unidades académico-administrativas a través de los mecanismos y estrategias de participación establecidos en cada una de sus etapas, alcanzando el cumplimiento integral de sus metas en tiempo y oportunidad logrando establecer un plan en el que se encuentra plasmado la opinión y las necesidades de los diferentes estamentos de la Universidad y en observancia de la demanda de la Región, así como también el desarrollo y avance del sector de Educación Superior y la normatividad que lo regula.
7. Una de sus grandes fortalezas es la solución a la oportunidad de mejora presentada en el proceso de Auditoria Interna de la anterior vigencia, referente a la documentación de los procedimientos independientes por cada programa relacionado en el procedimiento de Gestión Ambiental PLD-DIE-PR-10 V1, generando así los siguientes procedimientos: Programa de Gestión Integral del Recurso Hídrico; PLD-DIE PR 16, Plan de Gestión Integral de Residuos –PGIRS; PLD-DIE-PR-12; Programa de Control de Emisiones Atmosféricas; PLD-DIE-PR-14, Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía; PLD-DIE-PR-15, Programa de Cultura Ambiental; PLD-DIE-PR-11, Plan de Saneamiento Básico; PLD-DIE-PR-13 cumpliendo así con los requisitos Legales y aspectos ambientales identificados en los procesos de la Universidad de Nariño, en el Marco del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.
8. Se evidencia la actualización y ampliación de la información presentada en la página Institucional



FORTALEZAS

<https://www.udenar.edu.co> correspondiente a la Dependencia de Planeación y Desarrollo, teniendo en cuenta la importancia de la sistematización de la información y de los procesos para agilizar y optimizar el desarrollo de los mismos; además, brindar información oportuna, actualizada a la comunidad Universitaria y entes externos, solventando así una de las oportunidades de mejora establecidas en el anterior informe.

9. Actualización del procedimiento PLD-DIE-PR-03 "ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO" en cuanto a los indicadores descritos en el procedimiento, logrando dar solución a una de las oportunidades de mejora de la auditoria de la anterior vigencia.
10. Se reconoce el compromiso y el cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal bajo estándares internacionales SUE, la elaboración del presupuesto de la vigencia 2021, teniendo en cuenta la participación de las oficinas y dando solución a las inquietudes y requerimientos de información de cada una de las Unidades que lo requirieron, logrando así hoy por hoy ser una de las Universidades pioneras en establecer este procedimiento.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

1. Se recomienda el registro, control y seguimiento al proceso de atención a las Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, que realicen los diferentes actores internos o externos de la Universidad, en cumplimiento de la *ley 1755 de 30 de junio de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo"*, dejando evidencia de la trazabilidad realizada e identificando claramente las solicitudes realizadas a la Oficina y el tratamiento de las mismas.
2. Continuar con la modificación del manual de presupuesto según el nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal bajo estándares internacionales SUE, teniendo en cuenta la participación de las oficinas involucradas en el mismo.
3. Los manuales de los indicadores deben presentarse con sus respectivas fechas y firmas de elaboración, revisión y aprobación.
4. Continuar con la elaboración y el establecimiento del manual de procedimientos de convenios y contratos de la Universidad de Nariño, enfocado en brindar a las unidades académico y administrativas que tienen a su cargo la gestión de los convenios, herramientas efectivas para su seguimiento durante las diferentes etapas de ejecución.
5. Se requiere mayor avance en la recopilación y la sistematización de la información correspondiente a los convenios de la Universidad de Nariño en las diferentes convocatorias y fuentes de financiación, continuar con el desarrollo de la plataforma para integrar dicha información y la realización de un repositorio físico donde se documente todos los procesos de los contratos, en su tapa de planeación, desarrollo, seguimiento y liquidación, terminación o cierre.



NO CONFORMIDADES

Requisito		Tipo de Hallazgo		Descripción de la No Conformidad/Evidencia
Requisito (s) de la Norma, en caso de auditoria combinada o integrada indicar la designación de la Norma				
Norma	Numeral	No Conformidad Mayor	No Conformidad Menor	

ELABORADO POR:

CARGO:	Secretaria técnica oficina de Control Interno de Gestión y calidad– Auditor Interno	Profesional Analista de Control Interno Administrativo – Auditor Interno
NOMBRE:	Raquel Enciso Mahecha	Alexandra Jimena España Enríquez
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2021-04-09	

REVISADO POR:

CARGO:	Profesional División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación	Jefe de Control Interno
NOMBRE:	Iván Mera Martínez	María Angélica Insuasty Cuellar
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2021-04-13	

APROBADO POR:

CARGO :	Director Oficina de Planeación y Desarrollo
NOMBRE:	Edinson Ortiz Benavides
FIRMA:	ORIGINAL FIRMADO
FECHA:	2021-05-03

SEGUIMIENTO DESPUÉS DEL PROCESO DE AUDITORÍA INTERNA.

Se informa que las actuaciones del Sistema Integrado de Gestión de Calidad, están orientadas a la prevención y mejoramiento de todos los procesos y procedimientos institucionales. Así mismo resultado del anterior ejercicio de auditoría y una vez notificado el respectivo informe, el responsable de la Unidad Académico-Administrativa dispone de 10 días hábiles para suscribir el plan de mejoramiento respectivo, para ello se sugiere el



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD

INFORME DE AUDITORIA POR PROCESOS

Código: SGC-FR-30

Página: 5 de 5

Versión: 10

Vigente a partir de: 2020-05-04

diligenciamiento del Formato Institucional “**Plan de Mejoramiento, código SGC-FR-09**” en el módulo creado en el Sistema Integrado de Información SAPIENS.

Una vez levantado el Plan de Mejoramiento, se solicita enviar el documento en medio digital a la División de Autoevaluación, Acreditación y Certificación con copia a la Oficina de Control Interno de Gestión, a los correos acreditacioninstitucional@udenar.edu.co; cinterno@udenar.edu.co para posteriormente realizar su seguimiento.

Finalmente, la Oficina de Control Interno velará por el cumplimiento de los acuerdos o actividades señaladas en el Plan de Mejoramiento.